

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que se remitió la anterior petición del demandado Señor **JORGE LONDOÑO LOPEZ**. En la que solicita la relación de títulos judiciales existentes a ordenes del proceso de la referencia al 01 de abril de 2024 y que sea generada orden de pago.

Pasa a despacho de la señora juez para proveer lo pertinente, hoy 10 de abril de 2024.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado: 630014003007-2023-00389-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, revisado el portal WEB del Banco Agrario, se evidencia que figuran dos títulos judiciales pendientes de pago, en virtud de lo cual se ordena, entregar la relación de estos y se ordenara su pago al Señor **JORGE LONDOÑO LOPEZ** y los que llegasen con posterioridad.

En virtud de lo anterior, el juzgado **RESUELVE**

PRIMERO: ENTREGAR y anexar por secretaria al expediente la relación de títulos existentes pendientes de pago, que reposan a ordenes del proceso de la referencia.

SEGUNDO: ORDENAR el pago de los títulos judiciales existentes pendientes de pago, al Señor **JORGE LONDOÑO LOPEZ** y los que llegaren con posterioridad.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N° 060 DEL 11 DE ABRIL DE 2024

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65672a01b6ee3f833776aca2b3bcd34d6c70a534f5fa81e12fd17f766a23959b**

Documento generado en 09/04/2024 04:48:37 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>